

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 17 DE DICIEMBRE DE 1970

NÚM. 284

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR N.º 72

La Compañía denominada HELI-SERVICIO, S. A., domiciliada en Torre de Madrid, 10-12, Madrid, ha solicitado autorización para realizar propaganda aérea sobrevolando esta provincia en sucesivas campañas publicitarias durante un año mediante helicópteros de su flota con carteles pintados, slogans vigentes aprobados por el Ministerio de Información y Turismo y lanzamiento de octavillas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (B. O. E. n.º 307) advirtiéndole a los Sres. Alcaldes que en el plazo de tres días a contar del siguiente a la publicación de esta circular podrán formular ante este Gobierno Civil las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la referida campaña publicitaria, siguiendo el procedimiento correspondiente en el caso de que transcurrido dicho plazo no se formulare objeción alguna.

León, 11 de diciembre de 1970.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

6404

Núm. 4424.—176,00 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León
Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona: León - Capital

Don Alfredo Carvajal López, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León 1.ª Capital.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

"Providencia. — No siendo posible

notificar al deudor a que este expediente se refiere conforme determina el art. 102 del Reglamento General de Recaudación por desconocerse su paradero e ignorar quien le representa en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 99 del precitado Reglamento, acuerdo requerir por medio de edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que en término de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto se persone en esta Oficina, sita

en la calle Independencia núm. 16, con el fin de satisfacer sus descubiertos más los recargos de apremio y costas reglamentarias o nombre persona dentro de la capitalidad de esta Zona que le represente para hacerle las notificaciones que proceda; con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento de apremio en rebeldía hasta su ultimación y, por lo tanto, cuantas notificaciones deban de hacerse, se efectuarán mediante lectura de las mismas en esta Oficina a presencia del público que se encuentre en ella.

NOMBRE DEL DEUDOR	CONCEPTO	Ejercicio	Importe
Marcelo López del Teso	T. Empresas	1965	712
Abel López Castro	Idem	1970	3.500
SOBIL	Idem	1970	13.500
Luis García Pérez	Idem	1970	7.500
El mismo	Idem	1970	7.500
El mismo	Idem	1970	2.000
Auto Ren, S. L.	Idem	1970	2.000
Nutrición Ibérica, S. A.	Idem	1970	9.500
Ernesto Barredo González	Idem	1970	11.000
Antón Villaverde Expósito	Idem	1970	6.500
José Martínez Arias	Idem	1970	1.000
Manuel Gil Piedrafita	Idem	1970	1.000
Hros. María Soto Andeon	Transmisiones	1970	25
Manuel Antolin Gómez	Cuota Beneficios	1968	3.224
Demetrio Suárez González	Lujo	1970	13.376
Exclusivas Comerciales Peninsular, S. A. (EXCOPESA)	Tasas Minas	1970	2.000
Restaurante Las Médulas	Tasas Infr. mat. host.	1970	250
Angel Alvarez			

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados quienes podrán recurrir contra la providencia de apremio, en los casos que señala el art. 137 de la Ley General Tributaria, en reposición ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles o en reclamación Económico - Administrativa, en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacien-

da, ambos plazos contados a partir del siguiente al de esta publicación.

También se les advierte de que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

León, 10 de diciembre de 1970. — Alfredo Carvajal López. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 6438

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Relación de sancionados en la provincia de León por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa — Pesetas
José Luis Teixeira Mojón	Extracción grava	Río Tuerto	Santibáñez de la Isla	Cesar en el riego.	500 y 1.500
José María Gómez Gil	Riego abusivo	Río Cea	Sahagún	Idem	500
José Buira	>	Idem	Saelices del Río	Idem	50
Dalmacio Fernández	>	Idem	Idem	Idem	50
Alberto Pérez Pérez	>	Río Barbadiel	Quintana del Castillo	Idem	75

Valladolid, 30 de noviembre de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, (ilegible).

6267

MINISTERIO DE AGRICULTURA
 Dirección General de Colonización y Ordenación Rural
Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural
AVISO

El Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto entregar la posesión de las fincas de reemplazo, que en el año agrícola actual 1970-1971, se encuentran en rastrojo, radicantes en la zona de Villómar (León) y, en su consecuencia, ponerlas a disposición de sus respectivos propietarios a partir del día en que este aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las fincas que en el momento presente se encuentren sembradas, pasarán a sus nuevos titulares una vez que se recoja la cosecha pendiente, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETIN antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 4 de diciembre de 1970.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

6400 Núm. 4223.—176,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

CENTRO DE CALCULO LEONES, S. A., en su representación D. Lucio González González, que solicita destinar un local para custodia y guarda de coches en el edificio del Banco Industrial, sito en Plaza de Santo Domingo.

D. ALEJANDRO MARTINEZ GARCIA, que solicita apertura de local destinado a bar "Whiski Club Zodiac" con dos pequeñas pistas de baile, en la calle Pardo Bazán, n.º 21.

D. JESUS GUTIERREZ GUTIERREZ, que solicita apertura de local destinado a droguería y perfumería, en la calle Juan de Arfe, n.º 9.

León, 5 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

6396 Núm. 4225.—154,00 ptas.

Ayuntamiento de
Torre del Bierzo

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada

el día 26 de noviembre de 1970, el proyecto de "Camino vecinal de acceso desde la C. N. 6, Km. 366, a San Andrés de las Puentes y San Facundo", redactado por el Ingeniero don Andrés Garrido Conde y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 6.458.680 pesetas; queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente hábil al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo cuantas personas lo deseen podrán examinarlo y presentar respecto al mismo las observaciones o reclamaciones que estimen convenientes.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Torre del Bierzo, a 5 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Angel Raga Nazábal.

6330 Núm. 4175.—154,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Chozas de Abajo*

Por don Luciano Fuertes Fernández, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer en la industria de molino de pienes en Antimio de Arriba.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Chozas de Abajo, 30 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Paulino Fidalgo.

6351 Núm. 4179.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Carracedelo*

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública y del arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin vallar, se hallan expuestas al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Carracedelo, 7 de diciembre de 1970. El Alcalde, D. Pacios.

6375 Núm. 4194.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

Por D.^a Julia Pérez González, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de una «Droguería y perfumería», con emplazamiento en el barrio de Cuatrovientos, calle Juan XXIII, núm. 19, bajo.

Lo que se hace público, en cumpli-

miento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 7 de diciembre de 1970. El Alcalde, Luis García Ojeda.

6358 Núm. 4200.—121,00 ptas.

Por D.^a Maria Gutiérrez Núñez, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de «Droguería menor», con emplazamiento en Columbrianos, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 7 de diciembre de 1970. El Alcalde, Luis García Ojeda.

6359 Núm. 4201.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villares de Orbigo*

Aprobados los presupuestos ordinarios para 1970 de las siguientes Juntas Vecinales: Villares de Orbigo, San Feliz de Orbigo y Valdeiglesias, se encuentran expuestos al público, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villares de Orbigo, 4 de diciembre de 1970.—El Alcalde, A. Diez.

6339 Núm. 4176.—77,00 ptas.

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
San Martín del Camino*

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de presupuesto extraordinario núm. 1/1970, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 696-2 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría de esta Junta, durante cuyo plazo las personas especificadas en el artículo 683 de la Ley citada pueden presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

San Martín del Camino, 27 de noviembre de 1970.—El Presidente, Francisco Franco.

6172 Núm. 4173.—88,00 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número Dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 264/970, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato, por el fallecimiento de la causante M.^a Natividad García Santos, hija de Félix y M.^a Angela, natural y vecina de Vega de Infanzones, de estado viuda de D. Antonio García Campano, y que falleció en dicho pueblo sin haber otorgado testamento el día 21 de agosto de 1970, sin dejar descendientes ni ascendientes. Reclaman su herencia fijada 30.000 pesetas, D. Florencio Vega Santos mayor de edad y vecino de dicho pueblo, hijo de Francisco y M.^a Angela, hermano de vínculo sencillo de dicha causante; y sus sobrinos carnales Lucinda, María Natividad, Emérita-Concepción, María Milagros, María-Angela y Manuel Pelli-tero García, hijos de Nicolás y Eutiquia García Santos, esta última también fallecida e hija de Félix y de María Angela, y por ello hermana de doble vínculo de referida causante.

Y por el presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 984 de la Ley de E. Civil se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo en el Juzgado dentro de treinta días.

Dado en León, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

6334 Núm. 4180.—231,00 ptas.

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia del Banco Central, S. A., Sucursal de León, entidad representada por el Procurador Sr. Pérez Merino, contra D. Félix Siero Iglesias, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de León, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 20.207 pesetas de principal y la de 10.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.460 de la Ley procesal Civil, se hace saber que por este Juzgado se ha llevado a efecto embargo sobre la fianza que el demandado Sr. Siero Iglesias tiene constituida por importe de 60.877,65 pesetas en la Delegación de Hacienda de esta capital, en garantía de las obras de mejora de firme de la carretera CN-601 de Madrid-León por Segovia; y se le cita de remate concediéndosele el plazo de nueve días

para que se persone en dichos autos y se oponga a la ejecución, si le conviene.

Dado en León, a once de diciembre de mil novecientos setenta.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

6422 Núm. 4222.—209,00 ptas.

*Juzgado Comarcal
de La Bañeza*

Don José Marcos de Segovia, Juez Comarcal sustituto de La Bañeza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición número 110/69, promovido por D. Pablo Turrado Turrado, vecino de La Bañeza, representado por el Procurador D. Fidel Sarmiento Fidalgo, contra D. Víctor Sieira Stone, vecino de Madrid, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y con sujeción al tipo que se indica, el inmueble que seguidamente se reseña, para con su producto hacer pago de la cantidad principal concedida por sentencia firme y de las costas procesales:

Una finca denominada «El Saltiño», en el municipio de Boiro, partido judicial de Noya, provincia de La Coruña, compuesta de una casa de planta alta, de unos ciento sesenta y tres metros cuadrados, unida a una huerta de doce áreas sesenta centiáreas, unida a otro local de unos sesenta y cuatro metros cuadrados, formando todo una sola finca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya a favor del ejecutado don Víctor Sieira Stone, al folio 8, del tomo 454.—Valorada pericialmente en doscientas mil pesetas.—Se halla libre de cargas.

Para celebración del remate se ha señalado el día veintinueve de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de licitación. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en La Bañeza, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta.—José Marcos de Segovia.—El Secretario (ilegible).

6436 Núm. 4235.—297,00 ptas.

Requisitoria

Herrero Franco, Victoriano, casado, montador, que durante parte del pasado verano residió accidentalmente en León, calle Padre Vitoria, número 2, y en la actualidad al parecer en Francia, no habiendo podido ser citado hasta ahora, para comparecer ante este Juzgado en las Diligencias Previas que

contra él se siguen por delito de imprudencia con el número 138/70; dicho acusado comparecerá ante este Juzgado en día hábil y en horas de audiencia, en plazo de diez días, apercibiéndole de que si no lo hace, se le declarará en rebeldía y le parará además el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se interesa de las Autoridades y funcionarios de la Policía Judicial, participen a este Juzgado su actual paradero.

Dada en Medina de Rioseco, a once de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario acctal., Carmen Fuertes. 6433

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número Dos de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de conciliación Sindical que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen, reseñadas con el número 9/70, a instancias de Silvano Martínez Revuelta y otros, contra la empresa Ricardo Miranda Yebra, sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 34.567,00 pesetas en concepto de principal, con más la de 8.500,00 pesetas presupuestadas para costas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.º Un coche marca Seat 1.500, matrícula LE-19.472, tasado en 60.000 pesetas.

2.º Un camión marca «Barreiros», modelo Saeta, matrícula MA-33.031, tasado en 70.000 pesetas.

En primera subasta, el acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 2, el día 8 de enero de 1971, a las once horas.

En ella, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Si no hubiere posturas que alcanzaren el expresado tipo, se celebrará segunda subasta, que se señala para el día veintiocho de enero de 1971, a las once horas, rebajándose el mismo en un veinticinco por ciento.

Si tampoco hubiese posturas para esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para su celebración el día dieciséis de febrero de 1971, a las once horas.

En cualquier caso, se advierte:

1.º—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal, el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.º—Al amparo de los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá la parte ejecutante, dentro de los seis días siguientes después de la primera subasta, o, de la segunda, en su caso, pedir se le adjudiquen en pago los bienes objeto de subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta. Luis Fernando Roa Rico.—El Secretario (ilegible).

6434 Núm. 4234—374,00 ptas.

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo n.º 2 de León.

Hace saber: Que en los autos 1.272/70, instados por Saturnino Vega Alvarez, contra Ocejo y García y otros por silicosis, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día veintinueve de diciembre a las once treinta horas.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada en ignorado paradero, lo expido en León a once de diciembre de mil novecientos setenta.—Luis Fernando Roa Rico.—Gonzalo F. Valladares Rico.—Rubricados. 6441

Anuncios particulares

BANCO INDUSTRIAL DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 290-B Imposición a plazo fijo superior a un año, del Banco Industrial de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

6407 Núm. 4247.—55,00 ptas.

Colegio Oficial de Agentes Comerciales de León

y su provincia

EDICTO

Por medio del presente, se pone en conocimiento del Agente Comercial Colegiado perteneciente a este Colegio, D. Hipólito-Inocencio Santos Falagán, de León, y se le requiere para el pago de cuotas colegiales que tiene pendientes, lo que deberá efectuar dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este Edicto; significándole que si no lo hiciere, se consolidará su baja definitiva en el Cuerpo de Agentes Comerciales.

León, 9 de diciembre de 1970.—El Secretario, Cayo Boada Cañas.—Visto Bueno: El Presidente, Emilio Blanco Trobajo.

6377 Núm. 4220.—110,00 ptas.